

Circular 57/2013 de 12 de diciembre

PROGRAMA DE MEDIACIÓN HIPOTECARIA

Con ocasión del Convenio de colaboración suscrito entre la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU y el R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza para la prestación del Servicio de Mediación en Deuda Hipotecaria, se constituyó el Servicio de Intermediación Hipotecaria desempeñado en la actualidad por siete letrados del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza adscritos al Servicio de Orientación en Mediación, teniendo dicho convenio una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Procediendo llevar a cabo la designación de nuevos compañeros mediadores que presten el servicio en 2014 en las condiciones que se pacten con la Sociedad Municipal indicada, se abre un plazo de adscripción al programa con carácter provisional (para el supuesto de renovación del convenio), pudiendo optar todo aquel letrado que forme parte del Registro de Mediadores del Instituto de Mediación del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, que no se encuentre adscrito a ningún otro Servicio Jurídico (excepto Turno de Oficio) del R.e I. Colegio de Abogados, ni haya optado a prestar cualquier Servicio que en concurso público de forma directa o mediando terceros haya supuesto la concurrencia con una oferta presentada por el R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza. Dicha situación conllevará la inadmisión, o en su caso la baja en el Servicio de Mediación en Deuda Hipotecaria.

Se deberá igualmente contar además con la especialización necesaria para prestar dicho servicio, debiendo tener por tanto conocimientos en derecho bancario, inmobiliario, y/o hipotecario, pudiéndose acreditar dichos conocimientos con diplomas o certificaciones de asistencias a cursos, seminarios o bien con certificaciones de experiencia a través del desempeño de esa actividad, que deberán contener el número concreto de actuaciones realizadas o de horas semanales de asesoramiento en esas materias, dirigiendo su solicitud y documentación a través del correo electrónico a la dirección mediacion@reicaz.es o bien en las oficinas del RelCAZ, indicando en el asunto "Adscripción al Programa de Mediación en Deuda Hipotecaria" **antes de las 21 horas del día 20 de diciembre de 2013.**

Si hubiera más solicitudes que las plazas convocadas, se procederá al sorteo de las plazas entre aquellos que cumplan las condiciones exigidas o, en otro caso, hayan solicitado su adscripción al servicio.

Para el contrato de servicios suscrito con el Gobierno de Aragón en su programa de mediación hipotecaria en la Provincia de Zaragoza, y su nueva firma para el ejercicio 2014, no conlleva designación de letrados-mediadores que lo presten, toda vez que las tres compañeras que lo prestan llevan menos de un año en su desempeño, prorrogándose por tanto la designación efectuada para el próximo ejercicio 2014.

CONVOCATORIA DE SERVICIO DE ORIENTACION EN MEDIACIÓN (S.O.M.)

En virtud de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de la Institución de Mediación del R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza pueden solicitar su incorporación al Registro Interno de Mediadores todos los colegiados pertenecientes al R.e I. Colegio de Abogados de Zaragoza que tengan la formación específica en mediación de al menos 200 horas derivadas de cursos específicos del C.G.A.E., de los Consejos Autonómicos o de los Colegios de Abogados, Masters, posgrados o cursos de especialización universitarios o profesionales, titulación o cursos homologados por la Junta de Gobierno.

Todos aquellos colegiados que ya se encontraran inscritos en el Registro Interno de Mediadores, si desean seguir perteneciendo al Servicio de Orientación en Mediación deberán solicitar la renovación de la inscripción, para lo cual deberán acreditar, según lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de la Institución de Mediación del RelCAZ, 20 horas de formación realizada en el

año 2013 o la asistencia a una sesión de formación por trimestre o bien la realización de actividades de mediación.

La inscripción o renovación al Servicio de Orientación en Mediación deberá realizarse **antes de las 21 horas del día 20 de diciembre de 2013**, mediante correo electrónico a mediacion@reicaz.es o bien en las oficinas del RelCAZ, indicando en el asunto "Inscripción lista Mediadores RelCAZ). Se adjunta [hoja de inscripción](#), en la que consta la posibilidad de inscribirse en uno o varios de los ámbitos de mediación propuestos.

MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL

Se está trabajando, junto con los Secretarios judiciales en un programa piloto para la colaboración en materia de mediación, con la finalidad de firmar un protocolo de derivación intrajudicial con el Consejo General del Poder Judicial, con una vigencia inicial de seis meses, a fin de realizar derivaciones a mediación en aquéllos temas en que se considere adecuada la misma, con los Juzgados de Zaragoza que voluntariamente se sumen al proyecto. A tal fin y dado que es una experiencia piloto, la prestación de la actividad de mediación por parte de los mediadores se efectuará sin contraprestación económica alguna.

Todo aquel letrado que pertenezca al Registro de Mediadores del RelCAZ y que desee participar en dicho programa puede hacerlo mediante la inscripción al mismo, remitiendo un correo electrónico **antes del día 20 de diciembre de 2013 a mediacion@reicaz.es** o bien en las oficinas del RelCAZ, indicando en el asunto "Mediación Intrajudicial", indicando en que especialidad quiere participar (civil, penal, mercantil, social, administrativo).

Para informar y contrastar criterio sobre estos temas, así como de otros que conciernen a la planificación de la mediación por parte del RelCAZ para el ejercicio 2014, se convocará en próxima circular a todos los adscritos al Registro de Mediadores, para mantener una reunión en el Salón de Actos del Colegio el próximo 17 de diciembre a las 18 horas.

Un cordial saludo.

Julián Bonafonte Serrano
Presidente de la Comisión de Mediación

Joaquín Moné Foz

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
S. UNIPERSONAL



CORREDURIA JOAQUIN MONÉ, A TU SERVICIO. Hemos renovado el convenio de colaboración con la correduría Joaquín Moné, ampliándolo hasta el 31 de diciembre de 2016. Te recordamos que la Correduría Joaquín Moné ofrece una amplia gama de productos que te dan seguridad y garantías ante todas las incidencias que pueden afectar a la vida profesional: Incapacidad Provisional, asistencia sanitaria, daños, circulación, accidentes, vida, etc. Consulta sus ofertas en el banner existente en la web del Colegio.